ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA
AS-SM-16-2025-MPN/CS-1

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR AMPLIACION CAJUCA II DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N°2644953

En Nasca, siendo las 15:00 P.M horas del día viernes 09 de mayo del 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-16-2025-MPN/CS-1-convocatoria** cuyo objeto es la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR AMPLIACION CAJUCA II DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N°2644953,** a fin de efectuar la verificación de los documentos, presentadas correspondiente según orden de prelación:

DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del comité de selección da por iniciado la presente reunión informando que se inscribieron de manera electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20486513137	
2	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20494565065	
3	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20494686369	
4	Proveedor con RUC	20495198261	VER & CAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20495198261	
5	Proveedor con RUC	20496094345	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECANICA S.R.L	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20496094345	
6	Proveedor con RUC	20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20516615088	
7	Proveedor con RUC	20534644168	ACHAHELY INVERSIONES S.A.C.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20534644168	
8	Proveedor con RUC	20544528026	SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20544528026	
9	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20557084364	
10	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20557574884	
11	Proveedor con RUC	20601073839	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20601073839	
12	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20601505828	
13	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20603943075	
14	Proveedor con RUC	20604249741	DOLMEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20604249741	
15	Proveedor con RUC	20605758631	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES M & X E.I.R.L.	01/04/2025	Válido		01/04/2025	20605758631	
16	Proveedor con RUC	20610415262	INMOBILIARIA COSTA DEL SOL DE YK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20610415262	
17	Proveedor con RUC	20610639349	CORPORACION TIERRAS BLANCAS S.A.C.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20610639349	
18	Proveedor con RUC	20612901296	DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20612901296	
19	Proveedor con RUC	20613309919	CONSULTORES RODRIGUEZ B & B E.I.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20613309919	

19 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 11 a 19. Página 2 / 2.

DETALLE DE LA PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS:
Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

CUADRO N°02
REGISTRO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-MPN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR AMPLIACION CAJUCA II DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N°2644953

Nro. Item	Descripción del item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR AMPLIACION CAJUCA II DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N°2644953			
20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	10/04/2025	13:49:37	Electronico
20496094345	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECANICA S.R.L	10/04/2025	18:34:46	Electronico
20612901296	CONSORCIO CINEMABUILD	10/04/2025	19:11:42	Electronico
20604249741	CONSORCIO SOL DEL SUR	10/04/2025	19:15:05	Electronico
20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2025	21:33:09	Electronico

DETALLE DE ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del **CAPITULO II** de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada **N° AS-SM-16-2025-MPN/CS-1.**

En concordancia con el Numeral 73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b, c), e) y f) del artículo 52. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUADRO N°3

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS

N°	Nombre o Razón Social	ANEXO N° 1	CERTIFICADO PODER Y/O DNI	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	SUBSANACION
1	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECANICA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Corresponde	CUMPLE	-
2	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Corresponde	CUMPLE	
3	CONSORCIO CINEMABUILD INTEGRADO POR (DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVADO	CUMPLE	**SE MANDO A SUBSANAR MEDIANTE CARTA N° 001-2025-MPN/CS-AS-016-2025**
4	CONSORCIO SOL DEL SUR INTEGRADO POR (SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C. Y DOLMEN CONSTRUCTORA S.A.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVADO	CUMPLE	**SE MANDO A SUBSANAR MEDIANTE CARTA N° 002-2025-MPN/CS-AS-016-2025.**
5	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No Corresponde	CUMPLE	-

Por los detalles expuestos, el comité de selección procedió a notificar las cartas de subsanación de ofertas otorgándole en un plazo de tres (03) día hábil de recibida la notificación a través de Cartas, remitidas electrónicamente a los postores para que procedan a la subsanación de conformidad al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **Dejando pendiente el acto de admisibilidad de ofertas para determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas especificadas en las bases integradas.**

Siendo las 15:40 p.m horas concluyó el Acto Privado, firmando la presente acta los miembros del Comité de Selección.

.....
Sr. BEDER CERON TORRES
Presidente Titular del comité de selección
AS-SM-16-2025-MPN/CS-1

.....
Sr. WALTER GRABIEL ECHEGARAY RAMOS
Primer miembro titular del C.S
AS-SM-16-2025-MPN/CS-1

.....
Sra. JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA
Segundo miembro titular del C.S.
AS-SM-16-2025-MPN/CS-1

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA
AS-SM-16-2025-MPN/CS-1

CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR AMPLIACION CAJUCA II DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N°2644953.

En Nasca, siendo las 16:00 P.M horas del día miércoles 21 de Mayo del 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-16-2025-MPN/CS-1, CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR AMPLIACION CAJUCA II DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N°2644953,** a fin de efectuar la ADMISION , EVALUACION , CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR : BEDER CERON TORRES
MIEMBRO TITULAR 1 : WALTER GRABIEL ECHEGARAY RAMOS
MIEMBRO TITULAR 2 : JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA

El Comité de selección da la continuidad del procedimiento de selección en mención, por lo cual se realizó la observación de los documentos de presentación obligatoria dando a conocer a cada uno de los postores la observación sujeta a subsanación contenida en cada oferta, así mismo se indicó que se procedió a realizar gestiones a través de la Carta emitida por el comité de selección **(CARTA N° 001-2025-MPN/CS-AS-016-2025 y CARTA N° 002-2025-MPN/CS-AS-016-2025)**, en acogimiento al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESULTADO DE LA SUBSANACION

N°	POSTORES	SUBSANA	NO SUBSANA
1	CONSORCIO CINEMABUILD INTEGRADO POR (DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.)	X	
2	CONSORCIO SOL DEL SUR INTEGRADO POR (SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C. Y DOLMEN CONSTRUCTORA S.A.C.)	X	

I.- DETALLE DE ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° AS-SM-16-2025-MPN/CS-1.

En concordancia con el Numeral 73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b, c), e) y f) del artículo 52. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESUMEN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

N°	Nombre o Razón Social	ANEXO N° 1	CERTIFICADO PODER Y/O DNI	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECANICA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	OBSERVADO	**NO ADMITIDO (1)**
2	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	**ADMITIDO**

3	CONSORCIO CINEMABUILD INTEGRADO POR (DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**ADMITIDO**
4	CONSORCIO SOL DEL SUR INTEGRADO POR (SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C. Y DOLMEN CONSTRUCTORA S.A.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**ADMITIDO**
5	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	**ADMITIDO**

1) SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECANICA S.R.L. se ha identificado que el postor, **no cumplió con adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta económica** dentro del **Anexo N.° 6**, documento requerido como parte esencial de su oferta. Este desagregado constituye un elemento indispensable para la evaluación técnica y económica, ya que permite verificar la coherencia, consistencia y razonabilidad de la oferta económica presentada, así como su alineamiento con el presupuesto referencial del procedimiento.
La omisión de este documento implica una **inobservancia de los requerimientos técnicos mínimos** exigidos por las bases, lo que impide la debida evaluación de la propuesta.

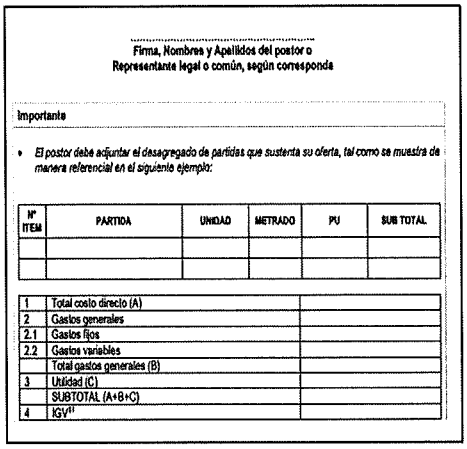

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV[11]	

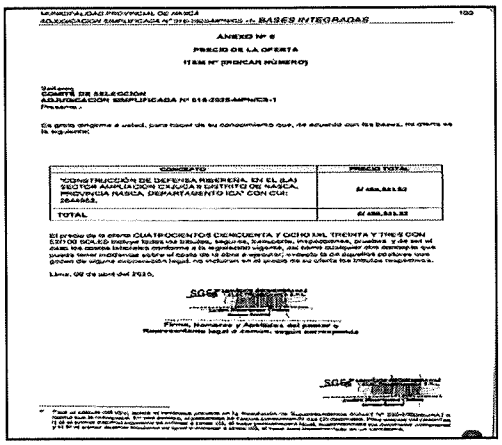

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ITEM N° (INDICAR NÚMERO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 514-2025-MPN/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA, EN EL (LA) SECTOR AMPLIACIÓN CHAUCA S/ESTITIO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA" CON CUI: 2644663.	S/ [illegible]
TOTAL	S/ [illegible]

El precio de la oferta CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES CON 57/100 SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, siendo la de nuestro cargo dicha suma por ser de alguna contraprestación legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos mencionados.

Lima, 08 de abril del 2025.

SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECANICA S.R.L.
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

De la revisión de la oferta presentada por el postor, se evidencia que existe el pegado de la imagen de una firma o visto de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEL POSTOR	FIRMA DEL POSTOR
(Folio 98 de la oferta del postor) se identifica la firma pegada.	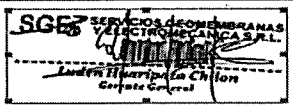
(Folio 97 de la oferta del postor) se identifica la firma pegada.)	
(Folio 72 de la oferta del postor) se identifica la firma pegada.)	
(Folio 2 de la oferta del postor) se identifica la firma pegada.)	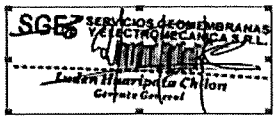

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[2]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por lo que se acuerda por unanimidad el tener por **NO ADMITIDA LA PROPUESTA**.

RESUMEN DE OFERTAS ADMITIDAS

Nº	Nombre o Razón Social	ANEXO Nº 1	CERTIFICADO PODER Y/O DNI	ANEXO Nº 2	ANEXO Nº 3	ANEXO Nº 4	ANEXO Nº 5	ANEXO Nº 6	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/.412, 230.17	ADMITIDO
2	CONSORCIO CINEMABUILD INTEGRADO POR (DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/.412, 230.17	ADMITIDO
3	CONSORCIO SOL DEL SUR INTEGRADO POR (SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C. Y DOLMEN CONSTRUCTORA S.A.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/.412, 230.17	ADMITIDO
4	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	S/.412, 230.17	ADMITIDO

II.- EVALUACION DE LAS OFERTAS El comité de selección procede a la evaluación de ofertas, en atención al numeral 1.8 de la sección General de las Bases Integradas y lo señalado en el numeral 74.2 del artículo 74 (*detallados en el Segundo acto)*, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
Oi = Precio i
Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

EVALUACION DE LAS OFERTAS

EVALUACIÓN								
N	POSTORES	ANEXO Nº 6 VR: S/.458,033.52 90%: S/.412, 230.17	PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	BONIFICACION 5% (MYPE)	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (INCLUYENDO PLANILLA DEL MES ANTERIOR)	ORDEN DE PRELACION
1	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	S/.412, 230.17	100.00	5.00	0.00	105	NOCUMPLE (*)	3
2	CONSORCIO CINEMABUILD INTEGRADO POR (DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.)	S/.412, 230.17	100.00	5.00	10.00	115	CUMPLE	1

3	CONSORCIO SOL DEL SUR INTEGRADO POR (SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C. Y DOLMEN CONSTRUCTORA S.A.C.)	S/.412, 230.17	**100.00**	5.00	**0.00**	**105**	**CUMPLE**	**2**
4	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/.412, 230.17	**100.00**	5.00	**0.00**	**105**	**CUMPLE**	**2**

Nota 01.- Se otorga Bonificación por Mype, a aquellos postores que solicitan a través del Anexo N° 11 y fueron verificados en la página del Ministerio de Trabajado y Promoción del Empleo, a través del link. https://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/

(*) EL POSTOR CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. *No acredita de forma correcta la condición de que las MYPE estén integradas por personas con discapacidad. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de dicha ley, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, "Para efecto de acogerse al beneficio establecido en el artículo 56 de la Ley, la empresa promocional de personas con discapacidad presenta ante la entidad pública contratante la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal,* ***así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso de contratación de bienes, servicios u obras convocado por dicha entidad****".*

Con la finalidad de determinar el orden de prelación se realiza el sorteo electrónico, teniendo como resultado lo siguiente:

REPORTE DEL DESEMPATE

SE@CE

Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA — Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-16-2025-MPN/CS-1 — Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR AMPLIACION CAJUCA II DISTRITO DE NASCA.

Datos del item y sorteo

Número Item	1	Fecha :	21/05/2025	Hora :	5:20 PM
Descripción Item	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION	Usuario que actualizó :	FREDY HUGO RAMOS BLANQUILLO		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20612901296	CONSORCIO CINEMABUILD	115.0	SI	SI	1
20604249741	CONSORCIO SOL DEL SUR	100.0	SI	SI	2
20516615088	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	100.0	SI	SI	3
20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE	99.99	SI	SI	4

III.- CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar del orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección específica de las Bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación queda descalificada. Si alguno de los cuatro (04) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACION. Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- **PRIMER ORDEN DE PRELACIÓN: CONSORCIO CINEMABUILD INTEGRADO POR (DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.).**

REQUISITOS DE CALIFICACION				
ITEM	**POSTOR**		**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**	**ACREDITACIÓN**
1	CONSORCIO CINEMABUILD INTEGRADO POR	A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.

	(DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C.)	A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.3.	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		B	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	ACREDITA
RESULTADO				CALIFICADA

- **<u>SEGUNDO ORDEN DE PRELACIÓN:</u> CONSORCIO SOL DEL SUR INTEGRADO POR (SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C. Y DOLMEN CONSTRUCTORA S.A.C.)**

REQUISITOS DE CALIFICACION				
ITEM	POSTOR		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
1	CONSORCIO SOL DEL SUR INTEGRADO POR (SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C. Y DOLMEN CONSTRUCTORA S.A.C.)	A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.3.	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		B	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	ACREDITA
RESULTADO				CALIFICADA

- **<u>TERCER ORDEN DE PRELACIÓN:</u> OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

REQUISITOS DE CALIFICACION				
ITEM	POSTOR		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACIÓN
1	OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.3.	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.

		B	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	ACREDITA
RESULTADO				**CALIFICADA**

- **<u>CUARTO ORDEN DE PRELACIÓN:</u> CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

REQUISITOS DE CALIFICACION				
ITEM	**POSTOR**		**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**	**ACREDITACIÓN**
1	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	A.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.2.	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		A.3.	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
		B	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	<u>EXPERIENCIA N° 01</u> CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:" INSTALACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL RIO DE SANTA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE TINGO MAL PASO DEL DISTRITO POZUZO-PROVINCIA OXAPAMPA-REGIÓN PASCO" CUI N° 2250058. Ahora bien, el comité de selección procedió a calificar el documento referida a dicho contrato y contrastar con lo requerido en la Experiencia del postor en la especialidad. En ese entender, el comité de selección al advertir que no se consideró "Instalación", como similares, decide por unanimidad no considerar la experiencia presentada por el postor. En consecuencia, el postor CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., no acredita el monto de la experiencia del postor en la especialidad. Por lo tanto, queda **DESCALIFICADA.**
RESULTADO				**DESCALIFICADA**

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniendo a la vista los resultados de la evaluación, calificación de las ofertas, empleando los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el comité de selección toma el siguiente acuerdo.

<u>OTORGAR LA BUENA PRO</u>, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-16-2025-MPN/CS-1, para la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) SECTOR AMPLIACION CAJUCA II DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI N°2644953.**, al postor CONSORCIO CINEMABUILD INTEGRADO POR (DOMINIUM ABOGADOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20612901296 Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO S.A.C CON RUC N° 20494686369 .)Por el importe de **S/.412, 230.17 (CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 17/100 SOLES)**

De acuerdo al numeral 76.3 del Art. 76° del RCLE dispone que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Por lo que los miembros del comité de selección a través del Órgano Encargado de las Contrataciones sugieren se realice la fiscalización posterior de dichos documentos, el mismo que este colegiado actúa conforme al ***<u>principio de presunción de veracidad</u>***. (*)

(*) Es preciso indicar, que conforme en lo dispuesto en el numeral 64.6 del Art 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado delas Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada

por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Siendo las 17:50 P.M, horas del mismo día, se dio por concluida el acto privado, firmando la presente acta los miembros del Comité de Selección.

.....
Sr. BEDER CERON TORRES
Presidente Titular del comité de selección
AS-SM-16-2025-MPN/CS-1

.....
Sr. WALTER GRABIEL ECHEGARAY RAMOS
1 miembro Titular del comité de selección
AS-SM-16-2025-MPN/CS-1

.....
SRA. JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA
2 miembro Titular del comité de selección
AS-SM-16-2025-MPN/CS-1